

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 29 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.798 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Ernestina Garrido Soto con domicilio en Villa Portal Alameda Psje. 4 Casa 134 Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el 3ro. Medio Colegio Providencia".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ernestina Garrido Soto
RUT : 06.793.734-1
A REALIZARSE : Sector Rural de Ajial
BENEFICIO : Fiesta
LOCAL : Salón Eventos Sr. Juan Carlos Quintana
DÍA Y HORA : * **Fiesta** Viernes 15 de Julio del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
Sábado 16 de Julio del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para el 3ro. Medio Colegio Providencia

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Ernestina Garrido Soto** Rut. N° 06.793.734-1, exclusivamente en **SALÓN** antes indicado durante el desarrollo de la **FIESTA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /